



BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

SOBRE SELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Encontrándose vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de Olvera, y tras el requerimiento realizado por el Juzgado Decano de los de Arcos de la Frontera, se informa a todas las personas interesadas que pueden comparecer en este Ayuntamiento mediante escrito dirigido a la Alcaldía manifestando su interés en cubrir dicho cargo. El plazo para la presentación de escritos es de 20 días naturales desde la publicación del presente Bando.

Los interesados han de reunir los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, salvo que ésta suponga un impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Durante su mandato, que será de cuatro años, el Juez de Paz estará sujeto al régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y habrá de residir en Olvera, sede del Juzgado de Paz.

En la Secretaría General del Ayuntamiento se puede solicitar cualquier información relacionada con la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE.,
Fdo/. D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE